

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 914/2019. (PP. 1065/2021).

NIG: 2906942120190008351.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 914/2019. Negociado: 8.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Creaciones Vilber, S.L.

Procurador: Sr. Gaspar Echeverría Prados.

Contra: Arkadij Tomilin.

EDICTO

La Letrada de la Admón. de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 914/19 a instancia de Creaciones Vilber, S.L., frente a Arkadij Tomilin se ha dictado la Sentencia 106/20 con fecha 28.7.20 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Arkadij Tomilin, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a catorce de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»